ESTUDIOS ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DEL 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
OBJETO:	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PROFESIONAL PARA LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL ENTRE EL PUEBLO U'WA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SERVICIOS

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la “función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

> Artículo 311. Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que "La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso (…) a nivel territorial; (…) los alcaldes municipales (…)."

En materia de diversidad étnica y cultural, la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como el ejercicio de la Jurisdicción Especial Indígena. En particular, el artículo 246 reconoce la facultad de las autoridades de los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, dentro del marco de la Constitución y la ley. Este mandato se articula con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, que establece obligaciones estatales relacionadas con el respeto de las instituciones, valores, prácticas, costumbres y derecho propio de los pueblos indígenas.

En desarrollo de este marco constitucional e internacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PSAA12-9614 de 2012, mediante el cual se establecieron medidas de coordinación interjurisdiccional y de interlocución entre los pueblos indígenas y el Sistema Judicial Nacional, reconociendo la necesidad de fortalecer mecanismos de comunicación, articulación y cooperación entre la Jurisdicción Especial Indígena y las autoridades del sistema judicial. Posteriormente, el Acuerdo PSAA13-9816 de 2013 complementó estas medidas mediante la organización de Mesas Departamentales de Coordinación Interjurisdiccional.

De igual manera, el Decreto Ley 1953 de 2014 reconoce y establece el deber de apoyo a la Jurisdicción Especial Indígena. Su artículo 95 dispone que los operadores jurídicos deben reconocer y respetar la facultad de las autoridades indígenas para ejercer su propia jurisdicción, mientras que el artículo 96 establece que, dentro del marco de sus respectivas competencias, diferentes entidades y autoridades estatales deben brindar el apoyo necesario para que las autoridades indígenas puedan desempeñar las funciones propias de su jurisdicción. Asimismo, el artículo 98 contempla mecanismos de apoyo relacionados con capacitación, formación, comunicación, fortalecimiento y seguimiento de la Jurisdicción Especial Indígena.

En este contexto, el Municipio de Cubará reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación entre el pueblo U'wa, sus autoridades propias y las entidades que integran o intervienen en el Sistema Judicial Nacional, particularmente frente a las situaciones que requieren comunicación, articulación y actuación coordinada entre la Jurisdicción Especial Indígena y la jurisdicción ordinaria. Esta necesidad adquiere especial relevancia debido a las características territoriales, culturales y sociales del municipio y a la presencia del pueblo U'wa en su jurisdicción.

Como instrumento para atender esta necesidad, se cuenta con el PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de la coordinación entre el pueblo U'wa y las autoridades e instituciones del Estado, promoviendo mecanismos de comunicación, articulación, cooperación y respeto mutuo entre las jurisdicciones. El Protocolo contempla, entre otros aspectos, el reconocimiento de la organización social

propia del pueblo U'wa por parte de las autoridades estatales, el respeto del ámbito de aplicación de las jurisdicciones, el direccionamiento de acciones frente a decisiones jurisdiccionales autónomas, el fortalecimiento de la coordinación interjurisdiccional y la colaboración armónica para prevenir situaciones que puedan afectar el acceso a la justicia y generar escenarios de impunidad.

El PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL establece igualmente principios de interculturalidad, diálogo intercultural e interjurisdiccionalidad, orientados al reconocimiento de la existencia de diferentes autoridades, normas y procedimientos, procurando que la coordinación entre jurisdicciones se desarrolle bajo criterios de igualdad efectiva, protección de la cultura ancestral, buena fe, confianza legítima y respeto por la autonomía de los pueblos indígenas.

De manera particular, el Protocolo contempla mecanismos de activación cuando se presente una situación que involucre a la Jurisdicción Ordinaria o a la Jurisdicción Especial Indígena y que requiera diálogo y coordinación entre ambas. Asimismo, establece responsabilidades de las autoridades e instituciones participantes para impulsar su implementación, seguimiento y articulación, dentro del marco de sus respectivas competencias.

El instrumento contempla además compromisos específicos relacionados con coordinación, capacitación, comunicación y actuación conjunta entre las autoridades indígenas y diferentes entidades estatales, entre ellas la Fuerza Pública, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Defensoría del Pueblo, Comisaría de Familia, Inspección de Policía, Personería Municipal y demás instituciones relacionadas con la atención de situaciones que involucren al pueblo U'wa. Entre otros aspectos, se contemplan mecanismos relacionados con la identificación de comuneros, garantía del fuero indígena, aplicación del enfoque diferencial étnico, comunicación de capturas o actuaciones, apoyo técnico en investigaciones, designación de enlaces institucionales y fortalecimiento de los canales de comunicación entre las autoridades.

La necesidad de avanzar en la socialización y concertación del instrumento se encuentra respaldada, además, por la solicitud formal presentada ante la Administración Municipal por el Presidente de ASOUWA, mediante documento de fecha 29 de julio de 2026, cuyo asunto corresponde a “Apoyo logístico para socialización y concertación documento Protocolo de Coordinación Interjurisdiccional”. En dicha comunicación, el Presidente de ASOUWA, en calidad de autoridad político-administrativa del pueblo U'wa, manifiesta que la solicitud se realiza en cumplimiento de los acuerdos pactados en la Mesa Técnica de Etnias realizada el 6 de julio de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, así como de los asuntos abordados en la reunión realizada el 24 de julio de 2026 en el auditorio de ASOUWA.

En la referida comunicación, la autoridad del pueblo U'wa solicita al Municipio de Cubará el apoyo logístico requerido para adelantar la socialización y concertación del Protocolo de Coordinación Interjurisdiccional en las comunidades indígenas U'wa con jurisdicción en el municipio de Cubará. Como soporte de la solicitud se anexan un cuadro de costos, presupuesto y cronograma, documentos que permiten identificar las actividades previstas, los requerimientos logísticos y la programación propuesta para el desarrollo de las jornadas.

La solicitud presentada por ASOUWA constituye un antecedente documental relevante para la estructuración del presente proceso de contratación, toda vez que evidencia la participación de las autoridades del pueblo U'wa y el interés en avanzar en la socialización, concertación y fortalecimiento del instrumento de coordinación interjurisdiccional. De igual manera, permite establecer una relación directa entre los espacios de diálogo desarrollados durante los meses de julio de 2026 y las actividades que se proyectan ejecutar mediante el presente proceso contractual.

En consecuencia, la necesidad actual del Municipio comprende el desarrollo de las acciones técnicas, jurídicas, institucionales y comunitarias necesarias para la socialización, articulación, concertación, seguimiento y suscripción del PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, mediante espacios de diálogo con las autoridades y comunidades indígenas U'wa y con las entidades estatales llamadas a participar en su implementación. Para ello resulta necesario generar escenarios adecuados de interlocución institucional y comunitaria que permitan presentar el contenido

del instrumento, resolver inquietudes, facilitar su comprensión desde un enfoque intercultural, recoger observaciones, consolidar compromisos y formalizar la participación de las entidades y autoridades correspondientes.

Para alcanzar este propósito, se requiere desarrollar mesas institucionales de socialización con los cabildos de Barrosa, Rinconada, Tegria, Rotarbaria, Cobaría y Bocotá; mesas institucionales de evaluación y articulación con las instituciones municipales, el Cabildo Mayor U'wa y la Guardia Indígena; así como una mesa técnica institucional orientada a la revisión final, concertación y suscripción del PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL con las entidades del Estado, el Cabildo Mayor y la Guardia Indígena. De igual manera, se desarrollarán jornadas de socialización directamente en las comunidades indígenas U'wa de Rotarbaria, Cobaría, Tegria, Bocotá, Barrosa y Rinconada, culminando con las correspondientes asambleas comunitarias de cierre.

Estas actividades requieren condiciones logísticas que permitan garantizar la participación efectiva de las comunidades, autoridades tradicionales, Guardia Indígena, funcionarios y representantes institucionales, razón por la cual se contempla el suministro de almuerzos y refrigerios para las diferentes jornadas previstas. El apoyo logístico permitirá generar las condiciones materiales necesarias para que los actores convocados puedan participar en los espacios de socialización, evaluación, articulación y concertación, así como en la jornada destinada a la formalización y suscripción del instrumento.

De igual manera, se requiere la participación de un profesional en Derecho durante tres (3) meses, quien brindará acompañamiento jurídico y técnico en las actividades de socialización, articulación, concertación y seguimiento del Protocolo; elaborará el diagnóstico de actividades y la ruta de trabajo; acompañará las mesas institucionales y jornadas comunitarias; consolidará la matriz de seguimiento de compromisos; elaborará los informes correspondientes y adelantará las gestiones necesarias para facilitar la suscripción del instrumento por parte de las autoridades y entidades interesadas.

El acompañamiento jurídico permitirá orientar a las autoridades indígenas, representantes comunitarios y entidades participantes respecto de los alcances, competencias, responsabilidades y compromisos derivados del PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, contribuyendo a que las decisiones y acuerdos alcanzados durante los espacios de concertación se desarrollen bajo criterios de respeto por la autonomía de los pueblos indígenas, enfoque diferencial étnico, interculturalidad, coordinación institucional y observancia del marco constitucional y legal aplicable.

Por su parte, la participación de un traductor bilingüe U'wa durante el desarrollo de las actividades resulta necesaria para facilitar la comunicación entre las autoridades, comunidades indígenas y representantes institucionales, teniendo en cuenta las particularidades lingüísticas y culturales del pueblo U'wa. Su participación contribuirá a garantizar que los contenidos del Protocolo, las observaciones, propuestas y compromisos sean comunicados y comprendidos adecuadamente por los participantes, fortaleciendo las condiciones para un verdadero diálogo intercultural.

El profesional en Derecho deberá, además, realizar seguimiento a los compromisos que surjan de las mesas y jornadas adelantadas, mediante la consolidación de una matriz de seguimiento, así como elaborar los informes mensuales y el informe final que permitan evidenciar las actividades desarrolladas, los avances alcanzados, los compromisos adquiridos y las gestiones realizadas para avanzar hacia la formalización y suscripción del Protocolo.

En este sentido, el apoyo logístico y profesional constituye un medio necesario para hacer posible la realización de los espacios institucionales y comunitarios, así como para brindar el acompañamiento jurídico, técnico y lingüístico requerido durante el proceso. El propósito central será generar las condiciones necesarias para que las autoridades indígenas y entidades convocadas conozcan, analicen, concerten y suscriban el PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, de conformidad con las competencias y responsabilidades de cada participante.

El resultado principal esperado del proceso será contar con el PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL debidamente concertado y suscrito por las autoridades, entidades y demás partes interesadas que participen en el proceso, acompañado de los documentos y soportes que evidencien las actividades de socialización,

articulación y concertación realizadas, la ruta de trabajo desarrollada, los compromisos adquiridos y su respectivo seguimiento.

La entrega formal del Protocolo debidamente concertado y firmado constituye, por tanto, el resultado fundamental que se pretende alcanzar mediante el apoyo logístico y profesional requerido, toda vez que permitirá materializar los acuerdos construidos entre las autoridades del pueblo U'wa y las instituciones participantes y establecer un instrumento de referencia para fortalecer la coordinación, comunicación y cooperación entre la Jurisdicción Especial Indígena y las autoridades estatales.

Cabe señalar que el proyecto fue presentado y aprobado en el Comité de Orden Público Municipal mediante Acta No. 04 del 30 de julio de 2026, con participación del Alcalde Municipal, el Comandante (E) de la Estación de Policía de Cubará, el Comandante del Batallón Especial Energético y Vial No. 18 (BAEEV No. 18), el Comandante de la Base Militar de Cubará y el Enlace UNP del departamento de Boyacá, instancia en la cual se evidenció la pertinencia y necesidad institucional de fortalecer las condiciones de seguridad, convivencia y articulación institucional del municipio, particularmente frente a las situaciones que involucren al pueblo U'wa y sus autoridades propias.

Por lo anterior, el Municipio de Cubará, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, requiere adelantar el proceso contractual destinado a proporcionar el apoyo logístico y profesional necesario para desarrollar las jornadas institucionales y comunitarias previstas, garantizando condiciones adecuadas para la participación de las autoridades y comunidades indígenas U'wa y de las entidades estatales convocadas, así como el acompañamiento jurídico y lingüístico requerido para adelantar el proceso de socialización, articulación, concertación y seguimiento del PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL, hasta lograr su correspondiente suscripción por parte de los entes, autoridades e instituciones interesadas.

Por lo tanto, se hace plenamente necesario adelantar el proceso de contratación de servicios cuyo objeto consiste en: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PROFESIONAL PARA LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL ENTRE EL PUEBLO U'WA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ”, cuyo desarrollo comprenderá las actividades de socialización, articulación y concertación, el acompañamiento jurídico y técnico, la elaboración del diagnóstico y ruta de trabajo, el seguimiento de compromisos y las gestiones necesarias para lograr la suscripción y entrega formal del PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL debidamente firmado por las autoridades, entidades y demás partes interesadas.

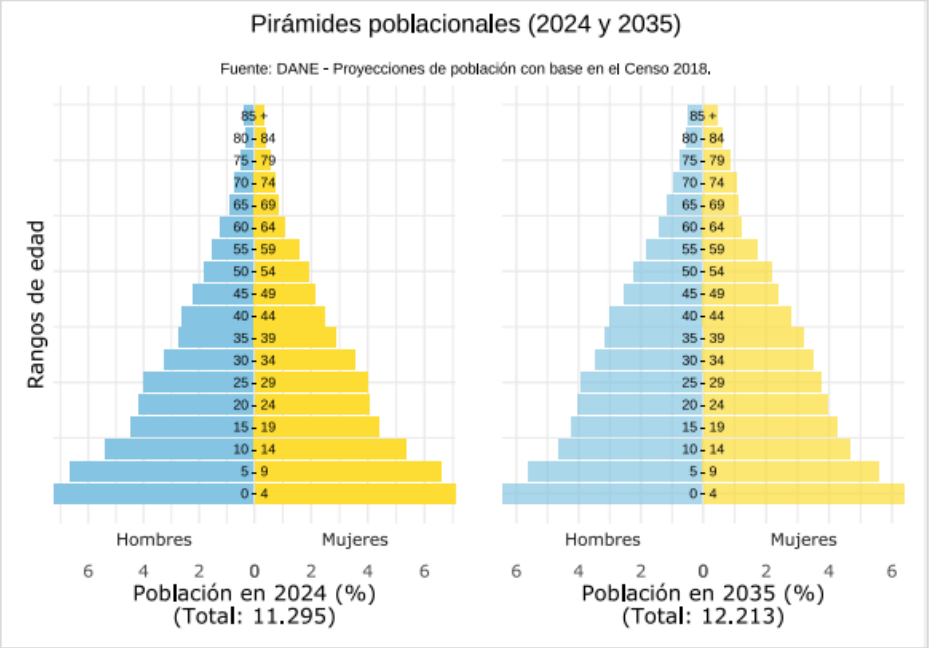
3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

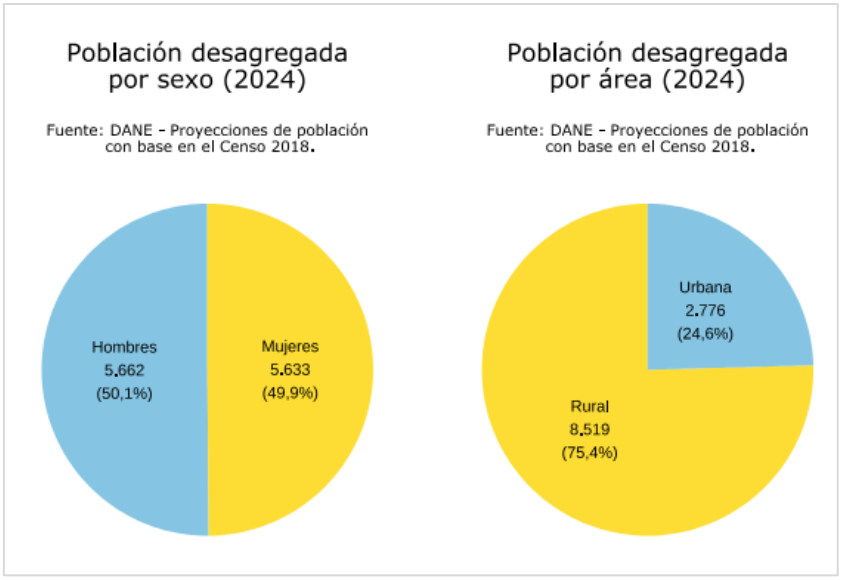
El municipio de Cubará cuenta con una gran diversidad étnica y cultural, que se ve reflejada en la población que conforma su territorio según cifras del DANE para el año 2024 el municipio contaba con 11.295 habitantes, de los cuales un 52,47% es decir 5.927 habitantes eran miembros de la comunidad indígena U’wa. La densidad poblacional del municipio para hombres es de 50,1% y para mujeres es de 49,9%. A continuación, grafica de densidad poblacional:

Figura 4. Pirámide Poblacional



Fuente: Departamento Nacional de Planeación. (2024). TerriData [Consulta en línea].

Figura 5. Población desagregada por sexo y por área



Fuente: TerriData (2024). Disponible en: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_15223.pdf

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

N°	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	X

3.2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

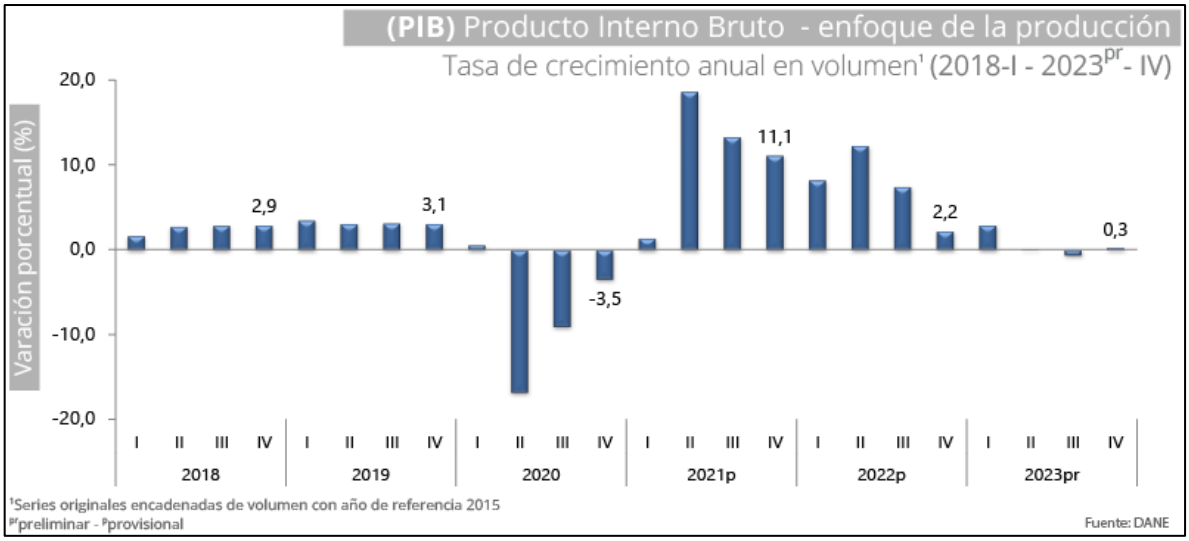
El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento sobre todo en lo que respecta al transporte de materiales de construcción.

3.2.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2018 al 2023 como se muestra a continuación:



Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2023).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Señala el Boletín que, en el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%
- Información y comunicaciones crece 1,8%

3.2.2.1. INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%, respecto al año 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	2,3	1,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,2	-1,3	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,4**	**0,5**

Tomado de DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2023).

3.2.3. ANÁLISIS SECTOR BIENES

El sector de bienes en Colombia constituye uno de los ejes centrales del desarrollo económico del país, al abarcar la producción, distribución y comercialización de una amplia variedad de productos que satisfacen las necesidades de consumo, industria y servicios. Este sector integra tanto bienes de consumo final —como alimentos, electrodomésticos, tecnología, vestuario y artículos para el hogar— como bienes intermedios y de capital, esenciales para la operación de cadenas productivas nacionales. Su dinamismo contribuye significativamente al crecimiento del PIB, al empleo formal e informal, y a la diversificación económica en regiones urbanas y rurales.

Actualmente, el sector de bienes está conformado por una gran diversidad de actores: desde micro y pequeñas empresas que se dedican a la producción o comercialización local, hasta grandes compañías con presencia nacional e internacional. Este ecosistema empresarial ha permitido que el país mantenga una oferta variada y competitiva, impulsada por avances en tecnología, innovación en procesos y el fortalecimiento de cadenas logísticas. La incorporación de modelos de distribución más eficientes, como el comercio electrónico y las plataformas digitales, ha ampliado el alcance de los productores y distribuidores, facilitando el acceso de los consumidores a una mayor variedad de bienes.

Uno de los aspectos que destacan en el sector es su capacidad de adaptación frente a cambios en la demanda y en las condiciones económicas. La creciente digitalización del comercio ha transformado las dinámicas de compra y venta, permitiendo a las empresas adoptar estrategias más flexibles, con servicios como ventas en línea, entregas a domicilio, gestión inteligente de inventarios y medios de pago electrónicos. Estos avances han incrementado la competitividad del sector y han impulsado el consumo en segmentos que antes tenían acceso limitado a ciertos bienes.

A pesar de estas fortalezas, el sector de bienes en Colombia enfrenta desafíos significativos. Uno de los más relevantes es la alta dependencia de bienes importados, especialmente en categorías como tecnología, maquinaria, insumos industriales y algunos productos de consumo masivo. Esta dependencia expone al país a fluctuaciones del tipo de cambio y a dinámicas del comercio internacional que pueden afectar los precios y la disponibilidad de productos. De igual forma, la competencia con bienes extranjeros de bajo costo representa un reto para la industria nacional, especialmente para las pequeñas y medianas empresas con menor capacidad tecnológica o financiera.

Otro desafío estructural es la informalidad, presente en distintos eslabones de la cadena de comercialización. El comercio informal de bienes —tanto en espacios físicos como digitales— impacta la competitividad del sector formal, disminuye la calidad y garantías de los productos ofrecidos, y genera riesgos asociados a la trazabilidad, el contrabando y la seguridad del consumidor. La falta de capacitación en gestión empresarial, procesos logísticos y transformación digital también limita el crecimiento de muchos empresarios del sector.

Además, el sector atraviesa una transición hacia modelos de sostenibilidad, impulsada por regulaciones ambientales y por un consumidor cada vez más consciente del impacto ecológico de su consumo. Esto ha motivado a las empresas a implementar prácticas como la reducción de empaques, la eficiencia energética, el uso de materiales reciclables y la trazabilidad verde de sus productos. Sin embargo, la adopción de estas estrategias aún es desigual, especialmente entre las pequeñas empresas que carecen de recursos para implementar procesos sostenibles de manera sistemática.

El Estado colombiano ha implementado diversas políticas para fortalecer el sector de bienes, tales como incentivos a la innovación, programas de productividad empresarial, modernización logística y regulaciones orientadas a proteger la calidad de los productos y los derechos del consumidor. No obstante, se requiere continuar avanzando en estrategias de formalización, digitalización y apoyo financiero para que los actores del sector puedan competir en igualdad de condiciones con los mercados globales.

En conclusión, el sector de bienes es un componente esencial del sistema económico colombiano, caracterizado por su diversidad, dinamismo y capacidad de adaptación. Aunque enfrenta retos relacionados con la informalidad, la competencia internacional, la dependencia de importaciones y las exigencias de sostenibilidad, existen amplias oportunidades para su fortalecimiento mediante la innovación, la modernización tecnológica y el desarrollo de políticas públicas que impulsen la competitividad. Con una articulación efectiva entre empresas, gobierno y consumidores, este sector tiene el potencial de seguir siendo un motor relevante para el crecimiento y la estabilidad económica del país.

3.2.4. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral aplicable SI/NO**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Tabla: desarrollo identificación de acuerdos comerciales.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
50000000	50190000	50192700	50192701	Comidas combinadas frescas

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993,

la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar entidades territoriales.

ENTIDAD	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	ALCALDIA DE CUBARA BOYACA	Municipio de Villanueva Casanare	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
NÚMERO DEL CONTRATO	SASI-028-2025	SASI-030-2025	VC-SA-MC-020 DE 2025	SASI 017 DE 2025
MODALIDAD DEL CONTRATO	Subasta	Subasta	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO POLITICO SOCIO-ORGANIZATIVO Y CULTURAL UWA DE LA COMUNIDAD DE TEGRIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD VIAL ENEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO ENCUENTRO TERRITORIAL Y LITERARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
TIEMPO	1 (Meses)	20 (Días)	15 (Días)	1 (Meses)
VALOR	52.152.100 COP	77.335.050 COP	188.796.722 COP	165.395.000 COP
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES, de acuerdo con el servicio prestado, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales	ÚNICO PAGO de acuerdo al consumo realizado, previa entrega de informes previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.	"cien por ciento (100%) del valor total de contrato, previa presentación del informe de ejecución de actividades por el contratista aprobado por el supervisor, ingreso a almacén municipal, paz y salvo por personal requerido, suscripción del acta de liquidación, factura y soportes de seguridad social "	Se realizará mediante un primer desembolso equivalente a un pago de anticipado del treinta por ciento (30%) sobre el valor total del contrato, luego de la suscripción del acta de inicio, previa presentación de la factura y la constitución de la respectiva póliza de cumplimiento y el restante equivalente al 70% sobre el total del contrato a través de pagos parciales soportados con informe de actividades e informe de supervisión
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRASNPORTES DE CUBARA BOYACA	CARREÑO CONSTRUYE S.A.S	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	CORPORACION SOLUCIONES CIMAG
GARANTIAS	Cumplimiento	Cumplimiento		Cumplimiento

	10% Por el plazo de duración del contrato y cuatro (04) meses más. Calidad del Servicio 10 % Igual a la del contrato y seis (06) meses más. Responsabilidad Civil Extracontractual Por el plazo de duración del contrato	10 % Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del bien 10 % Igual a la del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento 10 % Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Calidad del bien 10 % Igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual: por un valor igual a Mínimo de 200 SMLMV	10 % Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más. Devolución del pago anticipado 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo Vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más
SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9055599&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9106320&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9230609&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8750197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades a nivel nacional.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

I. Las entidades analizadas en la plataforma SECOP II publican procesos de contratación orientados a atender necesidades específicas relacionadas con el desarrollo de actividades de apoyo logístico, fortalecimiento cultural, productivo, artístico, turístico, deportivo y comunitario, de acuerdo con las competencias y necesidades particulares de cada entidad territorial. Para la estructuración de estos procesos se establecen los estudios y documentos de soporte correspondientes, mediante los cuales se determinan las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y contractuales requeridas para la ejecución de los objetos previstos.

II. El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el municipio. Para la determinación del presupuesto las entidades lo establecen por el método de valores unitarios por la cantidad.

III. Para suscribir contratos de las muestras analizadas se evidencia que los valores de los contratos presentan diferencias de acuerdo con el alcance, cantidad de actividades, tiempo de ejecución y requerimientos logísticos establecidos por cada entidad, selección que depende del presupuesto

estimado, el formato de pago determinada es mediante único pago actas parciales, el plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual.

IV. En materia de garantías, las entidades analizadas contemplan principalmente el amparo de cumplimiento, con porcentajes y vigencias variables de acuerdo con las características de cada contrato. En los procesos relacionados con adquisición de bienes se observa adicionalmente el amparo de calidad de los bienes, mientras que en aquellos que contemplan servicios se establece el amparo de calidad del servicio. Así mismo, cuando se contempla el manejo de recursos entregados anticipadamente, se exige el correspondiente amparo de devolución del pago anticipado o anticipo, según las condiciones establecidas en cada proceso.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) que hubieran ejecutado contratos similares.

Tabla: Empresas proveedoras de implementos a nivel nacional.

RAZON SOCIAL PROPIETARIO	NIT	CIUDAD
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRASNPORTES DE CUBARA BOYACA	826002392	**Cubará**
CARREÑO CONSTRUYE S.A.S	900663211	**Saravena**
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	900.389.336-4	**Villanueva**
CORPORACION SOLUCIONES CIMAG	900955610	**Puerto Boyacá**

Fuente: Guías de empresa

TABLA: Empresas servicios y/o bienes en Cubará

RAZON SOCIAL	NIT	CIUDAD
ALFEL SAS	901251622-6	CUBARA
CONSTRUINDUCIVIL S.A.S	901375684-5	CUBARA
ASOCIADOS R&M S.A.S	901483136-3	CUBARA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JJ S.A.S.	900756358-0	CUBARA
FRASCING SAS	901629231-4	CUBARA
PAPER MAP	1032365030-5	CUBARA
LEDNAR SAS	9018081091	CUBARA

5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para realizar el análisis de precios del mercado la entidad solicitó cotizaciones de diferentes personas jurídicas o naturales, las cuales fueron tenidas en cuenta para la ponderación de los bienes y/o servicios a adquirir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COT 1	COT 2	COT 3	VALOR UNITARIO (D.)= C+A	VALOR TOTAL
1	SERVICIO PROFESIONAL DE ABOGADO PARA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL	MES	1	$ 4.000.000,00	$ 4.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 4.000.000,00	**$ 4.000.000,00**
2	SERVICIO DE TRADUCTOR BILINGÜE PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL	MES	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	**$ 2.500.000,00**
3	ALMUERZO	UND	1	$ 22.000,00	$ 24.000,00	$ 25.700,00	$ 23.900,00	**$ 23.900,00**
4	REFRIGERIO	UND	1	$ 8.700,00	$ 8.500,00	$ 8.600,00	$ 8.600,00	**$ 8.600,00**

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS SOPORTES	Los precios se han establecido en base al promedio de los valores unitarios obtenidos del estudio de mercado realizado por el Municipio de Cubará, Boyacá. **Promedio** $= \frac{\text{cotización 1+ cotización 2 + cotización 3}}{3}$
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Se realizó un análisis de precios del mercado, donde se solicitaron cotizaciones a tres empresas prestadoras de servicios de consultoría en la región y de esta manera establecer el precio por unidad.

5.3. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para la ejecución del objeto contractual es el siguiente

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**Código UNSPSC**	**CANT (A.)**	**VALOR UNITARIO (E.)= D+B**	**VALOR TOTAL (F.)= A*E**
1.	**EQUIPO SOCIALIZADOR Y FACILITADOR DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL**					
1.1	SERVICIO PROFESIONAL DE ABOGADO PARA SOCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL	MES	80111600	3	$ 4.000.000	**$ 12.000.000,00**
1.2	SERVICIO DE TRADUCTOR BILINGÜE PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL	MES	80111600	3	$ 2.500.000	**$ 7.500.000,00**
2.	**APOYO LOGÍSTICO: MESAS INSTITUCIONALES Y DE ARTICULACIÓN**					

2.1	**MESAS INSTITUCIONALES SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL CON CABILDOS (BARROSA, RINCONADA, TEGRIA, ROTARBARIA, COBARIA Y BOCOTA)**					
2.1.1	REFRIGERIO	UND	50192701	70	$ 8.600	**$ 602.000,00**
2.1.2	ALMUERZO	UND	50192701	70	$ 23.900	**$ 1.673.000,00**
2.2	**MESAS INSTITUCIONALES EVALUACÓN Y ARTICULACION PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL (INSTITUCIONES MUNICIPALES, CABILDO MAYOR U'WA Y GUARDIA INDIGENA)**					
2.2.1	REFRIGERIO	UND	50192701	100	$ 8.600	**$ 860.000,00**
2.2.2	ALMUERZO	UND	50192701	100	$ 23.900	**$ 2.390.000,00**
2.3	**MESA TECNICA INSTITUCIONAL FIRMA DEL PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL (ENTIDADES DEL ESTADO, CABILDO MAYOR Y GUARDIA INDIGENA)**					
2.3.1	ALMUERZO	UND	50192701	200	$ 23.900	**$ 4.780.000,00**
3.	**APOYO LOGÍSTICO: SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL CON COMUNIDADES INDÍGENAS EN TERRITORIO U'WA**					
3.1	**SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE ROTARBARIA (SECTOR ESCUELA EL SILENCIO)**					
3.1.1	ALMUERZO	UND	50192701	180	$ 23.900	**$ 4.302.000,00**
3.1.2	REFRIGERIO	UND	50192701	360	$ 8.600	**$ 3.096.000,00**
3.2	**SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE COBARIA (RESGUARDO U'WA)**					
3.2.1	ALMUERZO	UND	50192701	180	$ 23.900	**$ 4.302.000,00**
3.2.2	REFRIGERIO	UND	50192701	360	$ 8.600	**$ 3.096.000,00**
3.3	**SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE TEGRIA (RESGUARDO U'WA)**					
3.3.1	ALMUERZO	UND	50192701	180	$ 23.900	**$ 4.302.000,00**
3.3.2	REFRIGERIO	UND	50192701	360	$ 8.600	**$ 3.096.000,00**
3.4	**SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE BOCOTA (SECTOR GUALANDAY)**					
3.4.1	ALMUERZO	UND	50192701	180	$ 23.900	**$ 4.302.000,00**
3.4.2	REFRIGERIO	UND	50192701	360	$ 8.600	**$ 3.096.000,00**
3.5	**SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE BARROSA (RESGUARDO U'WA)**					
3.5.1	ALMUERZO	UND	50192701	150	$ 23.900	**$ 3.585.000,00**
3.5.2	REFRIGERIO	UND	50192701	300	$ 8.600	**$ 2.580.000,00**
3.6	**SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA U'WA DE RINCONADA (RESGUARDO U'WA)**					
3.6.1	ALMUERZO	UND	50192701	100	$ 23.900	**$ 2.390.000,00**
3.6.2	REFRIGERIO	UND	50192701	200	$ 8.600	**$ 1.720.000,00**
3.7	**ASAMBLEAS COMUNITARIAS INDIGENAS U'WA PROPIAS PARA CIERRE SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL (COMUNIDAD INDIGENA, INSTITUCIONES, CABILDO MAYOR Y GUARDIA INDIGENA)**					

3.7.1	ALMUERZO	UND	50192701	150	$ 23.900	**$ 3.585.000,00**
3.7.2	REFRIGERIO	UND	50192701	300	$ 8.600	**$ 2.580.000,00**
SUB TOTAL						**$ 75.837.000,00**
TOTAL						**$ 75.837.000,00**

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto, se calcula en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($ 75.837.000,00) M/CTE.**

NOTA 1: Dentro del valor también se contemplaron los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

NOTA 2: Se adjunta al presente documento, archivo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por tanto, se podrá consultar en el documento denominado “estudio del sector”.

5.4. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia especifica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. -Requisitos habilitantes contenidos en el RUP- del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Capacidad financiera	**Índice de Liquidez:** el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. **Índice de Endeudamiento:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

	Índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
Capacidad Organizacional	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **Rentabilidad del Patrimonio.** (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. **Rentabilidad del Activo.** (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

6.1. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS EN PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS AL OBJETO A CONTRATAR

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de cuatro (4) procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NUMERO DEL CONTRATO	**SASI-028-2025**	**SASI-030-2025**	**VC-SA-MC-020 DE 2025**	**SASI 017 DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada subasta inversa	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO POLITICO SOCIO-ORGANIZATIVO Y CULTURAL UWA DE LA COMUNIDAD DE TEGRIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD VIAL ENEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL QUINTO ENCUENTRO TERRITORIAL Y LITERARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ
IL INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,67	≥ 4,77	≥ 2	≥ 2,22

IE INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,53	≤ 0,51	≤ 0,5	≤ 0,64
RCI RAZON DE COBERTURA DE INTERES ESI	≥ 4,31	≥ 5,96	≥ 4	≥ 5,03
RP RENTABILODAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,06	≥ 0,06	≥ 0,09	≥ 0,12
RA RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,05	≥ 0,03	≥ 0,06	≥ 0,05
FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9055599&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9106320&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9230609&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8750197&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En ese orden de ideas, se realizó un promedio de los índices y se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ (IL)	MAYOR O IGUAL 2.67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	MENOR O IGUAL 0.55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES (RCI)	MAYOR O IGUAL 4.83
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)	MAYOR O IGUAL 0.08
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)	MAYOR O IGUAL 0.05

Tabla. Promedio de la Muestra de Indicadores en procesos similares a nivel Nacional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

Tabla: Análisis De Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría

1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Sanciones que haya lugar interpuestas en la minuta contractual	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato.	Demoras en la ejecución del objeto a contratar, o efectiva póliza de seriedad de la oferta	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio o declaratoria de incumplimiento	Posible	Menor	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio
5	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres o circunstancias naturales que impidan el desarrollo del contrato	Retraso para la ejecución del contrato	Improbable	Moderado	4	Riesgo bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	Riesgo alto
8	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones por parte de la comunidad	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorio	Requisitos habilitantes que	Declaratorio desierto el	Raro	Moderado	4	Riesgo bajo

					limite la pluralidad de oferentes	proceso contractual y manifestación de alegato por parte de los oferentes				
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Alteración del presupuesto asignado	Posible	Moderado	5	Riesgo medio
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta y acciones inmediatas por parte de la alcaldía conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo bajo
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato dentro del término señalado	Extensión del término señalado y/o sanciones que haya lugar	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio

Tabla: Impacto después de tratamiento

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Contratista - Alcaldía del	Iniciar el proceso precontractual con anterioridad en caso de que se presente desierto el proceso.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta	Una vez

	municipio										suscribir el contrato con toda la documentación requerida	
3	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad	Raro	Insignificant	3	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio - Contratista	Estudio de mercados	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector	Una vez
6	Contratista- Alcaldía del municipio	Determinar el plazo de ejecución teniendo en cuenta eventualidades exógenas	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	Riesgo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Uva vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realiza de acuerdo los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y norma de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	Riesgo bajo	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención y respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	Cada vez que se requiera

10	Contratista-Administración municipal	Realizar un nuevo estudio del mercado teniendo en cuenta los efectos actuales de la inflación	Posible	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en el en la invitación pública	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez
13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez

En Constancia, se firma en Cubará, Boyacá el mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

ZAIRA ELISABET GARCÍA PABÓN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Reviso: *Zaira Elisabet García Pabón*
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

Proyecto. *Henry Fabian Frasco*
Profesional de apoyo Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social